



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**



Radicado No.: 20232620001731 2023-
04-11 14:48:40
Usuario: Atención al usuario

210 – 04-01

Medellín, RECIBIDO POR
CORRESPONDENCIA

Señor(a) 12 ABR 2023
ANONIMO
Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta a PQRSD, rad. 20232620012992.

Respetado(a) señor(a):

El Concejo de Medellín es una corporación político administrativa de elección popular que cumple las funciones que señalan la Constitución Política y la ley garantizando mecanismos para el debate democrático y participativo, actuando como interlocutora, vocera y representante de la comunidad en el trámite de proyectos de acuerdo municipal y el ejercicio de control político.

En atención a su comunicación en la cual nos solicita lo siguiente:

“Quiero reportar una situación respecto a las cucarachas que invaden mi casa ubicada en el edificio Prado de San Nicolás, ya llevo meses luchando con ellas y la plaga es por parte del edificio, se ha hablado con la administración y ellos se rehúsan a fumigar argumentando que así es Medellín cochina y llena de cucarachas, lo cual me parece incoherente ya que el problema es el mal manejo de las basuras y la falta de fumigación en los nidos de estos insectos que se encuentran directamente donde se depositan las basuras, acá hay niños y personas de la tercera edad que nos hemos visto afectados por esto ya que nos hemos enfermado mucho.”

Al respecto, se le manifiesta que esta Corporación no es la entidad competente para darle trámite a la solicitud, en consideración con las funciones constitucionales y legales, establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.

- Centro Administrativo • La Alpujarra Edificio Concejo de Medellín • Conmutador: 3846868
- www.concejodemedellin.gov.co • e-mail: info@concejodemedellin.gov.co
- Medellín - Colombia





**CONCEJO
DE MEDELLÍN**



Radicado No.: 20232620001731 2023-
04-11 14:48:40

Usuario: Atención al usuario

Por lo anterior, nos permitimos informarle que la SECRETARIA DE SALUD, es la competente para darle tramite y seguimiento a su solicitud.

De acuerdo con lo anterior y conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, será remitida la presente petición al DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN para su debido tramite y oportuna respuesta.

Atentamente,

JORGE LUIS RESTREPO GÓMEZ
Secretario General

Elaboró: Hector Zapata Sánchez - Abogado

- Centro Administrativo • La Alpujarra Edificio Concejo de Medellín • Conmutador: 3846868
- www.concejodemedellin.gov.co • e-mail: info@concejodemedellin.gov.co
- Medellín - Colombia

